

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 167-2022/UCV

Lima, 05 de abril de 2022.

VISTA: la comunicación electrónica remitida por la Dra. Carmen Aparcana Vizarréta, Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicitando la aprobación del Programa de Gestión Ambiental de la Universidad César Vallejo para el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”;

Que, el Ministerio del Medio Ambiente (MINAM) sostiene que una “Universidad Ambientalmente Responsable (UAR) es aquella que incorpora la dimensión ambiental a su proyecto institucional, educativo y laboral, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable y a la vez para formar a sus estudiantes/futuros profesionales como modelos o promotores de prácticas ambientalmente responsables a nivel de sus familias, futuros entornos laborales y en la sociedad en general”;

Que, en el Perú se vienen implementando acciones necesarias para promover el actuar ambiental responsable de las personas, grupos sociales y empresas, teniendo como propósito fundamental el desarrollo de una mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del ambiente, que contribuya a la formulación y ejecución de propuestas con soluciones viables para la sostenibilidad del mismo;

Que, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria ha elevado a la Gerencia General, el Programa de Gestión Ambiental de la Universidad César Vallejo para el año 2022, solicitando su aprobación;

Que, el Programa de Gestión Ambiental se encuentra enmarcado en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria, atendiendo a los ODS N°04: “Educación de Calidad” y N°13: “Acción por el clima” y a la Línea de Acción de RSU N°04: “Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático”;

Que, el objetivo del Programa de Gestión Ambiental es planificar, implementar y evaluar acciones estratégicas de sostenibilidad en base a la Política Ambiental de la Universidad César Vallejo;

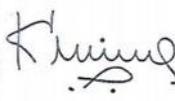
Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias, ha revisado la solicitud remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicitando aprobar el Programa de Gestión Ambiental de la Universidad César Vallejo para el año 2022, siendo aceptada y autorizada y estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el **Programa de Gestión Ambiental** de la Universidad César Vallejo para el año 2022.

Art. 2º.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VI, VA, VC, VBU, DRSU, DG, ARCHIVO
KFCR/sebs